



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 DIC 2012

Expte. N° 288/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por Autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informan la realización del 36° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2013.

QUE dada la proyección científica que tendrá, la indudable actualidad de su temario y el impacto en la salud materno-infanto-juvenil, solicitan el auspicio de esta Universidad al citado evento.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al 36° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRÍA, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante los días 24, 25, 26 y 27 de setiembre de 2013, organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dña. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 1075-12